

Expediente: 337/17

Carátula: **DI PETO CHANTAL Y JIMENEZ GONZALO FABIAN C/ L.V.7 RADIO TUCUMAN S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20175135562 - DI PETO, CHANTAL-ACTOR

20143876390 - PERICAS, LUIS MANUEL-DEMANDADO

27303094461 - COLOMBANO, NOEMI-DEMANDADO

20213275608 - JIMENEZ SANTILLAN, MARCELO ESTEBAN-DEMANDADO

27303094461 - PEREYRA, ROBERTO DEL ROSARIO-DEMANDADO

20121487676 - LOPEZ MARQUEZ, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

20175135562 - JIMENEZ, GONZALO FABIAN-ACTOR

20341331758 - SISINI, ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20175135562 - GARCIA ARNERA, MAURICIO-POR DERECHO PROPIO

27303094461 - SALINAS, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - FERREYRA, ERNESTO SEBASTIAN-PERITO CONTADOR

20297530446 - LV 7 RADIO TUCUMAN S.A., -DEMANDADO

20143876390 - TARBELL, JORGE ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

20297530446 - CHASCO OLAZABAL, IGNACIO-APODERADO DEL CODEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 337/17



H105025623755

JUICIO: DI PETO CHANTAL Y JIMENEZ GONZALO FABIAN c/ L.V.7 RADIO TUCUMAN S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N°: 337/17-337/17

San Miguel de Tucuman, abril de 2025.-

Proveyendo la presentación digital de la letrada María Cecilia Salinas:

Atento a la renuncia formulada por la letrada María Cecilia Salinas, INTIMO a los codemandados Noemi Colombano y Roberto Pereyra, a fin de que en el perentorio término de cinco (05) días se apersona a estar a derecho en la presente causa por si o por medio de apoderado y constituya nuevo domicilio digital, con las precisiones del art. 16 -inciso 2°- del CPCyC (de aplicación supletoria) y en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados Digitales, con las excepciones previstas por el art 22 del CPL.

Hago conocer a la letrada renunciante que deberá continuar entendiendo en la tramitación de las presentes actuaciones, mientras transcurre el plazo otorgado para la sustitución del mandato; deberá continuar sus gestiones propias de la defensa, hasta que haya vencido el mismo, no pudiendo abandonar ni dejar de cumplir con sus obligaciones propias a su cargo. Este plazo deberá computarse desde la fecha en que los mandantes queden debidamente notificados, encontrándose a su cargo las diligencias tendientes al cumplimiento de la notificación de la presente providencia en el domicilio real de los codemandados Noemi Colombano y Roberto Pereyra. Atento a la movilidad acompañada: Líbrese cédula. DHCM-337/17

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.